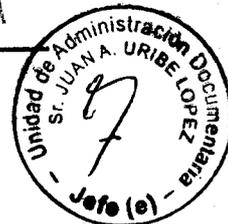




Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0155 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, **15 ABR. 2015**

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a su vez, el artículo 4º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, "Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.";

Que, conforme a lo establecido en el inciso 1) del artículo 9º de la mencionada Ley N° 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, en ese orden de ideas, el artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA, establece que el Gobierno Regional de Ica tiene por finalidad establecer la organización y las funciones hasta el tercer nivel organizacional, determinando su finalidad, objetivos, competencias, atribuciones, funciones generales, estructura orgánica y sus relaciones internas y externas;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 0016-2015-GORE-ICA/PR de fecha 26 de enero de 2015, se designó al señor Andrés Omar Cavero Prado como Gerente Regional de Infraestructura de Ica;

Que, el mencionado funcionario ha solicitado permiso personal del 13 al 15 de abril de 2015, proponiendo que durante dicho periodo se encargue al Ing. John Mac Arthur Huamán Chaparro, la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, Resolución Ejecutiva Regional No. 0055-2015-GORE-ICA/PR de fecha 11 de febrero de 2015, se designó al Ing. John Mac Arthur Huamán Chaparro como Subgerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura de Ica;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto de administración que encargue las funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura en ausencia de su titular;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar con eficacia anticipada, desde el 13 al 15 de abril de 2015, al Ing. John Mac Arthur Huamán Chaparro como Gerente Regional de Infraestructura de Ica, manteniendo el cargo de Subgerente de Obras.

Artículo 2º.- Notificar la presente resolución a la Oficina Regional de Administración y la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO OLIVERA BEASCO
GOBIERNO REGIONAL DE ICA

